

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y APERTURA DE TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 26 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de Juventud, para el ejercicio 2024, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Instituto Andaluz de la Juventud, como agencia administrativa adscrita a la Consejería competente en materia de juventud, tiene encomendadas entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Mediante Orden de 13 de julio de 2022, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2021, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud.

TERCERO.- Mediante Resolución de 26 de marzo de 2024 del Instituto Andaluz de la Juventud, se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales Andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2024.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los apartados 13 y 19 del cuadro resumen de las bases reguladoras, se emite por el órgano instructor y se publica con fecha 23 de mayo de 2024 en la web Patio Joven, <https://ws101.juntadeandalucia.es/patiojoven/scri>, Acuerdo de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en plazo, al amparo de la Resolución de 26 de marzo de 2024, concediéndose a las entidades solicitantes un plazo de 10 días para la subsanación de las solicitudes presentadas.

QUINTO.- Evaluadas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración de la provincia de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 13 de julio de 2022 citada, se emite Informe global de valoración provisional de las solicitudes propuestas, suplentes y excluidas.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY	PAGINA	1/13



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se atribuyen a ésta, en su artículo 1.j) la propuesta, desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud, que incluyen “La promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de estos al trabajo, la vivienda y la formación profesional”, conforme al artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estas competencias se ejercen a través del Instituto Andaluz de la Juventud, al que le corresponde, de acuerdo con el artículo 15 del citado Decreto, entre otras competencias, la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el apartado 13 del Cuadro resumen de las Bases reguladoras, el órgano competente para la resolución de concesión de las subvenciones será la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Juventud, actuando por delegación de la persona titular de la Presidencia de este Instituto.

TERCERO.- Es órgano instructor del procedimiento la persona titular de la Jefatura del Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Cádiz, competente para la emisión de la propuesta provisional y definitiva de resolución, todo ello conforme al apartado 13 (Artículo 15) de las Bases reguladoras. La Comisión de Valoración es el órgano colegiado competente de la evaluación y valoración de las solicitudes, de acuerdo igualmente con el apartado 13 (Artículo 15) de las Bases reguladoras.

CUARTO.- Es de aplicación general la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE. nº 276, de 18/11/2003), el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79, del 1/04/10), así como el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4/06/2010), así como la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 /12/2019).

De igual forma, es de aplicación general:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2/10/15).

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vlZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vlZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY	PAGINA	2/13



- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2/10/15).
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 30/10/07).
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA nº 247, de 18/12/07).
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA nº 250, de 31/12/19).
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA n.º 124, de 30/06/2014).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6/12/18).

QUINTO.- Asimismo son de aplicación específica la Orden de 13 de julio de 2022, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud y la Resolución de 26 de marzo de 2024 del Instituto Andaluz de la Juventud, se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales Andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2024.

SEXTO.- Conforme al artículo 9 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, el procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará de oficio, mediante convocatoria, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo se establece que el ámbito territorial de competitividad es la provincia, de acuerdo con el apartado 2.d) del Cuadro resumen de las Bases reguladoras.

Por todo lo anterior, una vez examinadas y valoradas las solicitudes por la la Comisión de Valoración de la provincia de Cádiz, y habiendo emitido la misma Informe global de valoración provisional de las solicitudes propuestas, suplentes y excluidas, la Jefatura del Servicio de Juventud de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, conforme a todo lo expuesto y vistas las demás normas legales de aplicación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano,

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar como **Anexo I**, la relación de las solicitudes valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, y ordenadas por puntuación decreciente.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de entidades solicitantes que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias provisionales, establecida en 37,00 puntos, identificándose en el **Anexo II** por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHvfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHvfGIBO4YfY	PAGINA	3/13



De igual forma, se aprueba la relación de entidades solicitantes que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias provisionales, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes e identificadas en el **Anexo III**, por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

TERCERO.- La **exclusión** de las entidades que se relacionan en el **Anexo IV**, de conformidad a lo establecido en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de las Bases Regulatoras, en el que se especifica que para que una entidad pueda ser beneficiaria de estas subvenciones habrá de alcanzar una **puntuación mínima total de 25 puntos** y además, obtener una **puntuación mínima de 10 puntos de valoración de los criterios objetivos específicos**.

CUARTO.- Conceder un plazo de **diez días** a las entidades relacionadas en los apartados anteriores para que, mediante el **formulario-Anexo II** puedan, tal como se establece en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras tipo, y en relación a lo establecido en el art. 82 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta y presentar la documentación que estimen pertinente, el cual debe ser debidamente cumplimentado por el representante legal de la entidad solicitante, pudiendo reformular en el apartado 3 del mismo, el presupuesto inicial presentado, en el caso que el importe de la subvención propuesta sea inferior al solicitado. El presupuesto reformulado, o el inicial, en caso de que no reformule, será el presupuesto aceptado que finalmente tendrá que justificar ante el Órgano concedente.

Asimismo, **tanto las entidades beneficiarias provisionales del Anexo II como aquellas suplentes del Anexo III, deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen** de la orden de referencia, acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

La documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen es la siguiente:

- a) Copia autenticada del N.I.F. de la Entidad.
- b) Certificación acreditativa de la condición de Alcalde/Alcaldesa o persona que ostente la titularidad de la entidad, o que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este último caso, deberá aportar también acreditación de la representación que ostenta.
- c) Certificado de la existencia de consignación presupuestaria, cuando la entidad beneficiaria contribuya con su aportación a la actividad objeto de la subvención.
- d) En el caso de Entidades Locales Autónomas, certificación acreditativa de la constitución y aprobación de la misma, especificando el BOJA en el que se publicaron sus Estatutos, así como la vigencia de dicha situación.
- e) En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con el Anexo II deberá presentarse el nuevo presupuesto, en documento adjunto, de ingresos-gastos de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas. (Especificando expresamente los cambios que puedan existir en cuanto a fechas de realización, número de participantes y/o beneficiarios y modificación en las actividades programadas).

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY	PAGINA	4/13



Habr  que presentar tambi n, documentaci n bancaria acreditativa de la titularidad y del n  de IBAN de la cuenta bancaria. Dicha cuenta deber  estar dada de alta en la aplicaci n de mantenimiento de cuentas de terceros en la Consejer a de Econom a, Hacienda y Fondos Europeos, accediendo a trav s de la url: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/autenticacion.htm?redireccion=modificaCuentaBancaria>, o bien a trav s de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejer a.

Seg n se establece en el art culo 17.2 de las Orden de 20 de diciembre de 2019, de las bases reguladoras tipo aplicables, la documentaci n ser  original, copia aut ntica o copia autenticada (copia compulsada). Asimismo, se informa que de conformidad a lo establecido en el art. 17.1 de la Orden anteriormente citada, si transcurrido el plazo de 10 d as sin que se hubiera comunicado la aceptaci n de la propuesta, se entender  la misma por aceptada.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en el art. 17.4 de la misma Orden, la falta de presentaci n en plazo de los documentos exigidos, implicar :

a) Cuando se refiera a la acreditaci n de requisitos para obtener la condici n de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditaci n de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoraci n, la no consideraci n de tales criterios, con la consiguiente modificaci n de la valoraci n obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Por  ltimo, se le informa que puede presentar la documentaci n en la Ventanilla Electr nica de la Administraci n de la Junta de Andaluc a, a trav s de la siguiente direcci n electr nica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>

En C diz, en el d a de la fecha de la firma electr nica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Direcci n Provincial de C diz

C�digo Seguro de Verificaci�n: NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY. Permite la verificaci�n de la integridad de una copia de este documento electr�nico en la direcci�n: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Jos� Luis Caburrasi Fern�ndez	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY	PAGINA	5/13

ANEXO I

Número Expediente	Entidad Solicitante	NIF/NIE	Proyecto/Actividad	1.a)	1.b)	1.c)	1.d)	1.e)	1.f)	Subtotal Generales	2.1.a)	2.1.b)	2.1.c)	2.1.d)	2.2)	2.3.a)	2.3.b)	2.4)	2.5)	Subtotal Específicos	Puntuación Total
EL2024CA43878	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	P1100600D	FORMAACCIÓN VII. HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA JUVENTUD ARCENSE.	9,00	4,00	4,00	2,00	1,00	4,00	24,00	3,00	3,00	4,00	4,00	12,00	4,00	4,00	4,00	1,00	39,00	63,00
EL2024CA42890	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	P1100500F	V MUÉVETE 2.024	7,00	0,00	7,00	6,00	3,00	0,00	23,00	3,00	3,00	4,00	4,00	13,00	4,00	3,00	3,00	1,00	38,00	61,00
EL2024CA42730	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	P1100700B	PROYECTO MOVIMIENTO JOVEN - 2024	7,00	4,00	4,00	3,00	1,00	4,00	23,00	3,00	3,00	4,00	3,00	12,00	1,00	4,00	4,00	2,00	36,00	59,00
EL2024CA42242	AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE	P1101100D	METAMORFOSIS #2	5,00	0,00	4,00	7,00	1,00	0,00	17,00	4,00	4,00	2,00	4,00	12,00	3,00	0,00	0,00	3,00	32,00	49,00
EL2024CA42148	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE	P1100200C	VERANO JOVEN 2024, DESCUBRE TU ENTORNO Y HAZ VIDA SALUDABLE	7,00	0,00	6,00	2,00	1,00	4,00	20,00	1,00	3,00	4,00	2,00	10,00	4,00	2,00	1,00	0,00	27,00	47,00
EL2024CA43064	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	P1100400I	SPECIAL ROCK ALGECIRAS	1,00	0,00	6,00	1,00	1,00	4,00	13,00	3,00	3,00	4,00	3,00	13,00	4,00	0,00	0,00	3,00	33,00	46,00
EL2024CA42146	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	P1103800G	¿REL? APPS SEGURAS¿. NAVEGANDO CON RESPONSABILIDAD.	7,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	15,00	4,00	4,00	4,00	4,00	8,00	1,00	0,00	3,00	1,00	29,00	44,00
EL2024CA41890	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	P1101800I	AVENTURA POLAR EN EL SUR CON JÓVENES GASTOREÑOS	7,00	0,00	5,00	1,00	1,00	0,00	14,00	0,00	3,00	3,00	3,00	10,00	3,00	4,00	3,00	0,00	29,00	43,00
EL2024CA41949	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	P1101900G	"MUEVE-T, ABRIENDO FRONTERAS"	3,00	0,00	1,00	7,00	1,00	0,00	12,00	4,00	4,00	3,00	4,00	10,00	3,00	0,00	0,00	1,00	29,00	41,00
EL2024CA44285	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	P1102800H	NOVIEMBRE JOVEN PUERTO REAL 2024	4,00	0,00	0,00	1,00	2,00	4,00	11,00	3,00	3,00	4,00	3,00	11,00	4,00	0,00	0,00	1,00	29,00	40,00
EL2024CA42282	AYUNTAMIENTO DE ALGAR	P1100300A	IV ENCUESTRO JÓVENES ALGAREÑOS	3,00	2,00	0,00	6,00	0,00	0,00	11,00	2,00	2,00	4,00	3,00	10,00	4,00	0,00	3,00	0,00	28,00	39,00
EL2024CA42524	AYUNTAMIENTO DE BENALUP	P1104300G	¿IGUALDAD EN MOVIMIENTO: ESPACIOS IGUALITARIOS EN BENALUP-CASAS VIEJAS¿	7,00	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00	11,00	4,00	2,00	4,00	3,00	10,00	4,00	0,00	0,00	0,00	27,00	38,00
EL2024CA4289	AYUNTAMIENTO	P1101000F	EN-CAJA LA	7,00	0,00	4,00	0,00	1,00	0,00	12,00	3,00	2,00	4,00	4,00	8,00	2,00	0,00	0,00	2,00	25,00	37,00

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY	PAGINA	6/13

ANEXO I

6	O DE BORNOS		IGUALDAD																			
EL2024CA43115	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	P1102000E	CERTAMEN MUSICAL "6GRUPOS6"	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	7,00	3,00	3,00	4,00	3,00	9,00	1,00	4,00	2,00	0,00	29,00	36,00	
EL2024CA42813	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRA.	P1102100C	JIMENA JOVEN EN MOVIMIENTO III EN CONEXIÓN CON EL ENTORNO	1,00	0,00	4,00	2,00	3,00	0,00	10,00	2,00	1,00	3,00	3,00	10,00	4,00	0,00	2,00	0,00	25,00	35,00	
EL2024CA42249	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	CAMPAÑA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES DE LA MANCOMUNIDAD DE LA JANDA.	7,00	0,00	4,00	0,00	1,00	0,00	12,00	3,00	2,00	4,00	3,00	8,00	2,00	0,00	0,00	0,00	22,00	34,00	
EL2024CA43097	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	P1102900F	JORNADAS JÓVENES ARTISTAS 2024	6,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	8,00	1,00	1,00	4,00	1,00	8,00	1,00	0,00	0,00	0,00	16,00	24,00	
EL2024CA43776	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	P1100011D	REPRESIÓN EN LA JUVENTUD, COLECTIVO LGTBI Y POBLACIÓN GITANA DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	2,00	2,00	3,00	2,00	5,00	1,00	0,00	0,00	0,00	15,00	18,00	

En Cádiz, en el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Cádiz

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHVfGIBO4YfY	PAGINA	7/13

ANEXO II

EXPEDIENTES	
<p>AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA / P1100600D / EL2024CA43878</p>	<p>PROYECTO/ACTIVIDAD : FORMACIÓN VII. HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA JUVENTUD ARCENSE. ÁMBITO DEL PROYECTO : EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD JUVENIL E INNOVACIÓN. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/06/2024 - 28/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 10.285,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 4.285,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 58,34% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 € PARTIDAS DE GASTO : - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 10.285,00 € Contratación empresa para la realización de 6 cursos .Incluyen:material didactico, monitores, prácticas en empresas, tutorías, seguros...por 10.285 €</p>
<p>AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES / P1100500F / EL2024CA42890</p>	<p>PROYECTO/ACTIVIDAD : V MUÉVETE 2.024 ÁMBITO DEL PROYECTO : VIDA SALUDABLE, CONOCIMIENTO DEL ENTORNO NATURAL Y SOSTENIBILIDAD. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/04/2024 - 22/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 7.150,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 1.150,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 83,92% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 € PARTIDAS DE GASTO : - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 100,00 € 20 paquetes de bolas de pintura a 5,00 € c/u - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 1.050,00 € 50 lotes: Casco, botas, esquís y tabla snowboard para S. Nevada, a 14 € c/u: 700 €. 70 de Casco, peto y marcadores bolas paintball a 5 € c/u: 350 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 2.000,00 € 1 noche de habitaciones dobles para asistentes en Sierra Nevada (40,00 € x 25) : 1.000,00 €, 1 noche en Cazorla (40,00 € x 25): 1.000,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 3.000,00 € Traslado a Sierra Nevada i/v: 900,00 €. Traslado a Cazorla i/v: 1.500,00 €. Traslado Encuentro Juvenil (La Muela): 600,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 1.000,00 € Instalación iluminación y sonido (Holi Run). Puente de luces,equipo de sonido (micros) y pantalla led</p>
<p>AUNTAMIENTO DE BARBATE / P1100700B / EL2024CA42730</p>	<p>PROYECTO/ACTIVIDAD : PROYECTO MOVIMIENTO JOVEN - 2024 ÁMBITO DEL PROYECTO : EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD JUVENIL E INNOVACIÓN. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/05/2024 - 31/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 8.494,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 2.494,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 70,64% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 € PARTIDAS DE GASTO : - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 639,00 € Material de papelería para el curso de Monitor Turístico: 455,00 €. Material de papelería para eventos: 184,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 570,00 € 2 mesas plegables de plástico: 60,00 € c/u = 120,00 €. 50 impresión fotografías: 5,00 € c/u = 250,00 €. Juegos de mesa para eventos : 200,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 1.135,00 € Diseño y difusión: 180,00 €, 100 carteles A3 85,00 €, 100 carteles A2: 140,00 €, 1 Roll up: 120,00 €, 30 camisetas: 210,00 €, 2 soportes: 400,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 1.050,00 € Alquiler equipo de sonido para 3 eventos: 350,00 € c/u - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 5.100,00 € Monitor curso 100 horas: 3.000,00 €. Actuaciones artistas para 3 eventos: 700,00 € cada uno = 2.100,00 €</p>
<p>AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE / P1101100D / EL2024CA42242</p>	<p>PROYECTO/ACTIVIDAD : METAMORFOSIS #2 ÁMBITO DEL PROYECTO : VIDA SALUDABLE, CONOCIMIENTO DEL ENTORNO NATURAL Y SOSTENIBILIDAD. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/10/2024 - 31/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 5.200,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 5.200,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 5.200,00 € PARTIDAS DE GASTO : - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 €</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHvfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	José Luis Caburras Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHvfGIBO4YfY	PAGINA	8/13

ANEXO II

- Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 5.200,00 €
- Contratación de empresa para la ejecución de la actividad

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE / P1100200C / EL2024CA42148

PROYECTO/ACTIVIDAD : VERANO JOVEN 2024, DESCUBRE TU ENTORNO Y HAZ VIDA SALUDABLE
 ÁMBITO DEL PROYECTO : VIDA SALUDABLE, CONOCIMIENTO DEL ENTORNO NATURAL Y SOSTENIBILIDAD.
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/05/2024 - 31/12/2024
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 6.200,00 €
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 5.400,00 €
 CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 800,00 €
 CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €
 PORCENTAJE CONCESIÓN : 87,10%
 SUBVENCIÓN PROPUESTA : 5.400,00 €

PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de personal. Salarios: 0,00 €
- Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 €
- Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 2.000,00 €
100 carteles x 2,50 € c/u= 250,00 €. 250 panfletos x 1,00 € c/u= 250,00 €. 50 camisetas en actividad ruta y 50 en olimpiadas a 15,00 € c/u= 1.500,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 1.250,00 €
Alquiler equipo de sonido para Olimpiadas Juveniles
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 250,00 €
20 jóvenes en habitaciones dobles, 1 noche, 25,00 €/noche: 10 habitaciones x 25,00 € = 250,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 1.300,00 €
200,00 refrescos= 200,00 €. 400 botellines agua= 200,00 €. 200 bocadillos a 4,50 € c/u= 900,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 1.400,00 €
Bus para actividad Rutas de Senderismo (5 rutas)
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 0,00 €

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS / P1100400I / EL2024CA43064

PROYECTO/ACTIVIDAD : ESPECIAL ROCK ALGECIRAS
 ÁMBITO DEL PROYECTO : CULTURA, CREATIVIDAD, ARTE Y TALENTO JUVENIL.
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 15/09/2024 - 31/12/2024
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 6.000,00 €
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 €
 CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €
 CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €
 PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%
 SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 €

PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de personal. Salarios: 0,00 €
- Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 €
- Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 6.000,00 €
- Contratación de empresa externa para organización y puesta en marcha del certamen "SPECIAL ROCK ALGECIRAS"

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE / P1103800G / EL2024CA42146

PROYECTO/ACTIVIDAD : ¿REL? APPS SEGURAS¿ NAVEGANDO CON RESPONSABILIDAD.
 ÁMBITO DEL PROYECTO : VIDA SALUDABLE, CONOCIMIENTO DEL ENTORNO NATURAL Y SOSTENIBILIDAD.
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 23/09/2024 - 25/11/2024
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 5.760,00 €
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 5.760,00 €
 CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €
 CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €
 PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00%
 SUBVENCIÓN PROPUESTA : 5.760,00 €

PARTIDAS DE GASTO :

- Gastos de personal. Salarios: 0,00 €
- Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 €
- Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 5.760,00 €
- Contratación de los servicios de una entidad externa, encargada de impartir los talleres

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR / P1101800I / EL2024CA41890

PROYECTO/ACTIVIDAD : AVENTURA POLAR EN EL SUR CON JÓVENES GASTOREÑOS
 ÁMBITO DEL PROYECTO : VIDA SALUDABLE, CONOCIMIENTO DEL ENTORNO NATURAL Y SOSTENIBILIDAD.
 FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 20/12/2024 - 22/12/2024
 PRESUPUESTO ACEPTADO : 8.375,00 €
 SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 €

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vlZ2db02ANUOoHvFGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	José Luis Caburras Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vlZ2db02ANUOoHvFGIBO4YfY	PAGINA	9/13

ANEXO II

<p>CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 2.375,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 71,64% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 € PARTIDAS DE GASTO : - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 1.925,00 € Equipos completos (botas, skis, tablas, cascos) para 55 personas a 35,00 € por persona - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 5.500,00 € 2 días en Sierra Nevada para 55 personas a 100,00 € por persona - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 950,00 € Autobús El Gastor- Granada ida/vuelta - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 0,00 €</p>
<p>AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA / P1101900G / EL2024CA41949</p>
<p>PROYECTO/ACTIVIDAD : "MUEVE-T, ABRIENDO FRONTERAS" ÁMBITO DEL PROYECTO : VIDA SALUDABLE, CONOCIMIENTO DEL ENTORNO NATURAL Y SOSTENIBILIDAD. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 22/11/2024 - 24/11/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 5.972,84 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 5.972,84 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 5.972,84 € PARTIDAS DE GASTO : - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 2.200,00 € 2 noches en Albergue Inturjoven Cazorla: 22,00 € por persona/ noche, 50 personas - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 1.200,00 € Desayuno, almuerzo y cena en Albergue para 50 personas: Desayuno: 4,00 € x 50= 200,00 €, Almuerzo: 10,00 € x 50= 500,00 €, Cena: 10,00 € x 50= 500,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 1.500,00 € Autobús ida/vuelta Grazalema-Cazorla (incluye servicio desplazamiento en Cazorla) - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 1.072,84 € Contratación empresa externa para servicio de apoyo de 2 monitores= 972,84 €. Entradas a Centro "Fronrosa Naturaleza", 2,00 € c/u x 50 pp= 100,00 €</p>
<p>AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL / P1102800H / EL2024CA44285</p>
<p>PROYECTO/ACTIVIDAD : NOVIEMBRE JOVEN PUERTO REAL 2024 ÁMBITO DEL PROYECTO : CULTURA, CREATIVIDAD, ARTE Y TALENTO JUVENIL. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 08/11/2024 - 23/11/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 5.929,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 5.929,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 5.929,00 € PARTIDAS DE GASTO : - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 5.929,00 € Contrato único a empresa de servicios para el desarrollo de las actividades del proyecto</p>
<p>AYUNTAMIENTO DE ALGAR / P1100300A / EL2024CA42282</p>
<p>PROYECTO/ACTIVIDAD : IV ENCUESTRO JÓVENES ALGAREÑ@S ÁMBITO DEL PROYECTO : IGUALDAD, DIVERSIDAD-LGTBI, TOLERANCIA, INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD CON DISCAPACIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/05/2024 - 31/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 6.244,99 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 244,99 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 96,08% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 € PARTIDAS DE GASTO : - Gastos de personal. Salarios: 713,33 € 1 monitor taller reciclaje: 562,50 €, 1 monitor acampada: 150,83 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 236,67 € 1 monitor taller reciclaje: 187,50 €, 1 monitor acampada: 49,17 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 79,00 € 10 packs silicona: 30,00 €, 5 pistolas de silicona: 15,00 €, 6 tijeras: 12,00 €, 10 botes purpurina: 10,00 €, 15 bolsas estrellas decoración: 12,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 5.215,99 €</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vI2Zdb02ANUOoHVfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	José Luis Caburras Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vI2Zdb02ANUOoHVfGIBO4YfY	PAGINA	10/13

ANEXO II

Contratación empresa para Fiesta Espuma: 1.215,50 €, Contratación empresa para Encuentro Juvenil: 4.000,49 €

AYUNTAMIENTO DE BENALUP / P1104300G / EL2024CA42524

PROYECTO/ACTIVIDAD : IGUALDAD EN MOVIMIENTO: ESPACIOS IGUALITARIOS EN BENALUP-CASAS VIEJAS;
ÁMBITO DEL PROYECTO : IGUALDAD, DIVERSIDAD-LGTBI, TOLERANCIA, INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD CON DISCAPACIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 04/10/2024 - 16/11/2024
PRESUPUESTO ACEPTADO : 6.200,00 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 €
CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 200,00 €
CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €
PORCENTAJE CONCESIÓN : 96,77%
SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 €
PARTIDAS DE GASTO :
- Gastos de personal. Salarios: 0,00 €
- Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 €
- Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 200,00 €
Merchandising (250 pulseras personalizables de tela)
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 6.000,00 €
Contratación empresa para impartir 5 jornadas formativas. Precio por jornada: 1.200,00 €

AYUNTAMIENTO DE BORNOS / P1101000F / EL2024CA42896

PROYECTO/ACTIVIDAD : EN-CAJA LA IGUALDAD
ÁMBITO DEL PROYECTO : IGUALDAD, DIVERSIDAD-LGTBI, TOLERANCIA, INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD CON DISCAPACIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 04/11/2024 - 10/12/2024
PRESUPUESTO ACEPTADO : 5.935,05 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA : 5.935,05 €
CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 €
CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 €
PORCENTAJE CONCESIÓN : 16,39%
SUBVENCIÓN PROPUESTA : 973,03 €
PARTIDAS DE GASTO :
- Gastos de personal. Salarios: 0,00 €
- Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 €
- Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 €
- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 €
- Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 5.935,05 €
Contratación a empresa para prestar el servicio de desarrollo del proyecto: 11 talleres y 1 exposición

En Cádiz, en el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Cádiz

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vlZ2db02ANUOoHvfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vlZ2db02ANUOoHvfGIBO4YfY	PAGINA	11/13

ANEXO III

EXPEDIENTES
<p>AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA / P1102000E / EL2024CA43115</p> <p>PROYECTO/ACTIVIDAD : CERTAMEN MUSICAL "GRUPOS6" ÁMBITO DEL PROYECTO : CULTURA, CREATIVIDAD, ARTE Y TALENTO JUVENIL. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/06/2024 - 31/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 31.950,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 25.950,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 18,78% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 €</p> <p>PARTIDAS DE GASTO :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 300,00 € 3 Trofeos para ganadores del Certamen Musical a 100,00 € c/u - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 7.500,00 € Premio en metálico para el ganador de cada categoría musical: 2.500,00 € x 3 categorías (Banda, solista y DJ) - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 6.000,00 € Campaña de difusión: Estrategia en RRSS: 950,00 €, 4 Lonas impresas: 200,00 €, Cufias en radio: 2.600,00 €, Inserción en revistas: 2.250,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 18.150,00 € Producción del Certamen Musical
<p>AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRA. / P1102100C / EL2024CA42813</p> <p>PROYECTO/ACTIVIDAD : JIMENA JOVEN EN MOVIMIENTO III EN CONEXIÓN CON EL ENTORNO ÁMBITO DEL PROYECTO : VIDA SALUDABLE, CONOCIMIENTO DEL ENTORNO NATURAL Y SOSTENIBILIDAD. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/07/2024 - 31/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 6.000,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 €</p> <p>PARTIDAS DE GASTO :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 2.000,00 € Material papelería para Taller Expresión artística: 1.000,00 €, M. para T. Cocina (alimentos, menaje desechable, delantales, gorros): 1.000,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 1.000,00 € Para el taller de expresión artística, material audiovisual: 500,00 €. Para el taller de cocina, kit de menaje, fogones y horno: 500,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 3.000,00 € Monitores Talleres: T. Expresión artística: 1.000,00 €, T. Cocina Saludable: 800,00 €, T. Micología: 700,00 €, T. Expresión Corporal: 500,00 €
<p>MANCOMUNIDAD D E MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA / P6102301F / EL2024CA42249</p> <p>PROYECTO/ACTIVIDAD : CAMPAÑA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES DE LA MANCOMUNIDAD DE LA JANDA. ÁMBITO DEL PROYECTO : IGUALDAD, DIVERSIDAD-LGTBI, TOLERANCIA, INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD CON DISCAPACIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/10/2024 - 31/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 6.000,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 €</p> <p>PARTIDAS DE GASTO :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal. Salarios: 0,00 € - Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 € - Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 € - Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 € - Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 6.000,00 € Contratación de una empresa para el desarrollo integral de la campaña de prevención.

En Cádiz, en el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Cádiz

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHvfgIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vIZ2db02ANUOoHvfgIBO4YfY	PAGINA	12/13

ANEXO IV

EXPEDIENTES
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO / P1102900F / EL2024CA43097
PROYECTO/ACTIVIDAD : JORNADAS JÓVENES ARTISTAS 2024 ÁMBITO DEL PROYECTO : CULTURA, CREATIVIDAD, ARTE Y TALENTO JUVENIL. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/10/2024 - 31/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 6.000,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 € PARTIDAS DE GASTO : <ul style="list-style-type: none">- Gastos de personal. Salarios: 0,00 €- Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 €- Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 €- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 1.900,00 € 300 camisetas a 5,00 €/u; 1.500,00 €. 300 pulseras: 400,00 €- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 300,00 € 300 botellas de agua a 1,00 €/u; 300,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 3.800,00 € Talleres:diversidad cultural: 200 €, T. d. sexual: 200 €, Juegos gigantes: 300 €, Espectáculos:Tribu: 1.800 € y Happy Flipy: 1.000 €, Exposición:300€
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ / P1100011D / EL2024CA43776
PROYECTO/ACTIVIDAD : REPRESIÓN EN LA JUVENTUD, COLECTIVO LGTBI Y POBLACIÓN GITANA DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA ÁMBITO DEL PROYECTO : IGUALDAD, DIVERSIDAD-LGTBI, TOLERANCIA, INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD CON DISCAPACIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FECHA DE INICIO / FECHA DE FIN : 01/10/2024 - 20/12/2024 PRESUPUESTO ACEPTADO : 6.000,00 € SUBVENCIÓN SOLICITADA : 6.000,00 € CANTIDAD APORTADA POR EL SOLICITANTE : 0,00 € CANTIDAD APORTADA POR OTRAS ENTIDADES : 0,00 € PORCENTAJE CONCESIÓN : 100,00% SUBVENCIÓN PROPUESTA : 6.000,00 € PARTIDAS DE GASTO : <ul style="list-style-type: none">- Gastos de personal. Salarios: 0,00 €- Gastos de personal. Seguridad Social.: 0,00 €- Gastos de personal. Indemnizaciones por razón del servicio.: 0,00 €- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Material Fungible.: 0,00 €- Gastos Adquisición de Bienes Naturaleza Corriente. Otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Publicidad y difusión.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alquiler de equipamiento.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Alojamiento.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Manutención.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Desplazamientos.: 0,00 €- Gastos derivados de la prestación de servicios. Otros gastos necesarios para la realización de la actividad.: 6.000,00 € Contratación empresa externa que impartirá las charlas por dos especialistas

En Cádiz, en el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Cádiz

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2vlZ2db02ANUOoHvfGIBO4YfY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	28/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2vlZ2db02ANUOoHvfGIBO4YfY	PAGINA	13/13